



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Softbol



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V3-19MAR



Santa Fe
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



Santa Fe
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.13
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.13
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.13
2.6.1. Reglas generales	.13
2.6.2. Reglas específicas	.13
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14

2.7.1. General	.14
2.7.2. Específico de la competencia	.14
2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.14
2.8.4. Envío	.14
2.9. Congresillo técnico	.14
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.15
2.11. Informaciones médicas	.15
2.11.1. Control de Dopaje	.15
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.15
2.13. Información adicional	.15
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.16

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo
Miguel Ángel Mujica — Secretario General
Marco Arce — Tesorero
Washington Beltrán — Vocal

Comisión de Seguimiento

Presidente

Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros

Marco Arze (BOL)

Jorge Delegado (ECU)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

Comisión Técnica

Presidente

Mario Moccia (ARG)

Miembros

Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU

Rodrigo Moreno (CHI)

Jorge Delgado (ECU)

Juan Carlos Orihuela (PAR)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación

Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo
Deportivo ODESUR

Comisión Médica

Presidente

José Veloso (URU)

Miembros

Hugo Papini (ARG)

Alejandro Opazzo (CHI)

Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología,

acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE SÓFTBOL WBSC AMÉRICA SÓFTBOL:

Sr. Tommy Velázquez

TEL: 1 (718) 354-7185

president@softballamericas.org

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

PRESIDENTE CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SÓFTBOL:

Carlos de la Vega

TEL: +54 9 228 437-8782

MAIL: presidencia@softbolargentina.org

SPORT MANAGER:

Héctor Fabián Medina

Celular N°: +54 9 343 465-7283

Correo electrónico: medinadb@hotmail.com

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL DTI:

Tommy Velázquez

TEL: 1 (718) 354-7185

president@softballamericas.org

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de la disciplina de Softbol de los XIII Juegos Suramericanos 2026, se realizará desde el 15 al 19 y del 21 al 25 de Septiembre en el Estadio Mundialista de Softbol "Ing. Nafaldo Cargnel".

Sitio: Calles Ambrosetti y Ayacucho, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

<https://maps.app.goo.gl/vRLV6Jc9r5qp2ixc9>

2.1. Participantes

Podrán registrarse únicamente los Comités Olímpicos Nacionales (CON).

Todos los países a través del Comité Olímpico Nacional (CON) respectivo, deberá enviar su solicitud de deportistas en el formato oficial al Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos 2026.

2.2. Elegibilidad

Para participar en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, deberán ser inscriptos por su Comité Olímpico Nacional (CON) y sujetarse a las disposiciones de los Estatutos de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), al Reglamento de los Juegos Deportivos Suramericanos y al Reglamento de World Baseball Softball Confederation.

La participación mínima para que una prueba o evento pueda considerarse oficial debe contar con un mínimo de cinco (5) equipos de igual número de Comités Olímpicos Nacionales.

Los atletas que participen en los XIII Juegos Suramericanos 2026 deberán tener la nacionalidad del país (CON) que los inscribió.

No existe límite de edad para los competidores, salvo lo que dispongan las reglas de la WBSC AMERICAS SOFTBOL – SUDAMERICA y sus restricciones particulares.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONS

La participación mínima para que una prueba o evento pueda considerarse oficial debe contar con un mínimo de cinco (5) equipos de igual número de Comités Olímpicos Nacionales.

Personal de Equipo

Solamente seis (6) miembros del equipo tendrán acceso al banco de reserva (dog out) de jugadores. Esto será confirmado en la Reunión Técnica.

Cada país podrá inscribir un (1) equipo femenino de hasta quince (15) competidoras mujeres.

Cada país podrá inscribir un (1) equipo masculino de hasta quince (15) competidores hombres.

Los competidores y oficiales deberán cumplir con las normas y directrices determinadas por los reglamentos vigentes de ODESUR.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	15
Femenino	15
TOTAL	30

El número de oficiales de una delegación no podrá exceder del 40% del número total de participantes.

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

Las premiaciones serán según el protocolo de premiación de los juegos y se entregarán las medallas de oro, plata y bronce a los atletas.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Pruebas	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Equipo Femenino	1	1	1	15	15	15
Equipo Masculino	1	1	1	15	15	15
<i>Total</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>30</i>	<i>30</i>	<i>30</i>

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Sistema de Competencia

El Sistema de competencias definitivo se determinará una vez la Dirección Técnica de los Juegos tenga la información oficial de los países que participarán en el deporte, se definirá juntamente con la Reglamentación de la WBSC AMERICAS SOFTBOL- SUDAMERICA.

Desempate ronda inicial

Todos los empates se resolverán de la siguiente manera (en orden):

La posición de los equipos será de acuerdo con el récord de victorias y derrotas de todos los partidos jugados. Todos los empates de la Ronda Inicial se resolverán de la siguiente manera, en el orden de la siguiente lista. Digamos, si el criterio (1) no rompe el empate, entonces ya no se consideran los criterios capaces de desempatar, y se utilizará el siguiente criterio (2). Éste La lógica continúa a través de la lista, en orden, hasta que se rompe el empate:

1. Al equipo que ganó el (los) juego (s) entre los equipos empatados obtendrá la posición más alta.
2. Balance de calidad del equipo (TQB) y registros de victorias y derrotas en partidos entre los equipos empatados.

NOTA: Si tres o más equipos están empatados y cuando el criterio 1 no rompe un empate, el equipo con el TQB más alto se colocará en el primer lugar. El TQB se calcula de la siguiente manera: (carreras anotadas / entradas jugadas al

bate) – (carreras permitidas / entradas jugadas a la defensiva). Cuando hay tres equipos empatados y cuando el TQB es necesario para romper el empate, el TQB colocará a los tres equipos de mayor a menor colocación.

3. El equipo que tiene el mejor balance de calidad del equipo de carreras limpias (ER-TQB).
4. Promedio de bateo más alto en juegos entre los equipos empatados.
5. Lanzar una moneda al aire.

Partidos Suspendidos

Los partidos podrán suspenderse a causa del clima, horario u otras razones, en tal caso la comisión técnica aplicara el protocolo establecido para estos casos según corresponda. La Comisión Técnica debe dar prioridad al programa. En caso de empate para la premiación se aplicará el reglamento de WBSC para definir las medallas.

*Si la primera rueda se completa y por algún motivo no se puede completar la segunda ronda o ronda final, los puestos finales se tomarán de la ronda inicial.

Reunión Técnica

Campeonato Femenino se llevará a cabo desde el día 15 de septiembre al día 19 de septiembre de 2026.

Campeonato Masculino se llevará a cabo desde el día 21 de septiembre al día 25 de septiembre de 2026.

Revisión de cascos y bates

La revisión se hará se hará en base al reglamento de competencia de la WBSC, previo al congresillo técnico, en ella se revisará cada casco y bate a ser usado durante el torneo.

Aquellos bates o cascos que no pasen la inspección no podrán ser usados durante la competencia hasta su aprobación.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Ceremonia de Inauguración, 12 de septiembre de 2026.

Ceremonia de Clausura, 26 de septiembre de 2026.

Competencia Femenina, del 15 al 19 de septiembre de 2026

Competencia Masculina, del 21 al 25 de septiembre de 2026.

Llegada de Delegaciones Femeninas, 13 de septiembre de 2026.

Llegada de Delegaciones Masculinas, 19 de septiembre de 2026.

Reunión Técnica Femenina, 14 de septiembre de 2026.

Reunión Técnica Masculina, 20 de septiembre de 2026.

Llegada de los Oficiales DTI, ITO y NTO, 13 de septiembre de 2026

Salida de los Oficiales DTI, ITO y NTO, 26 de septiembre.

El lugar y horario de entrenamiento se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones nominales y se confirmarán a la llegada de las delegaciones, los entrenamientos se realizarán en los campos de Sóftbol auxiliares o podrán realizarse en otra instalación escogidas por el Comité Organizador para tales fines.

Las instalaciones podrán ser utilizadas solamente en los horarios asignados por el CO. Si fuera necesario, se utilizará un sistema de rotación de países entre la instalación de entrenamiento para

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Los días y horarios de entrenamiento serán definidos y dados a conocer una vez que finalice la inscripción nominal de los CONS.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

TBC.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Reglas Las competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 se realizarán de acuerdo con los estatutos y reglamentos de ODESUR y las Reglas Vigentes de la Confederación Mundial de Béisbol y Softbol WBSC.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán de la siguiente manera:

Los casos de naturaleza general serán resueltos de

acuerdo con los Reglamentos de los Juegos ODESUR y WBSC Américas Softbol.

Casos de Naturaleza técnica serán resueltos de acuerdo con el reglamento o Código Técnico de la WBSC Américas Softbol, en ese orden.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congreso técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de com-

petición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrán siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Softbol

SEDE: Santa Fe

CALENDARIO

Deportes	Santa Fe	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																
Softbol	1															
Clausura																

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

